

Secretaría de Energía

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 050-2021**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Realización de Práctica.*

Para la práctica: *Medidores Nucleares Fijos.*

Código de la Autorización: 008-2021-MNF

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la resolución No. SEN-059-2021 en el expediente 2020-SE-SR-0314.

Fecha de Emisión: 26 de octubre del 2021

A favor de:

Titular: CARGILL DE HONDURAS S. DE R.L

Domicilio legal: Villanueva, Cortés

Representante Legal: FIGMY FARID KATTUM HERNÁNDEZ

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).




ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA


ERICKA MOLINA
SECRETARIA GENERAL